

BORRADOR

Oficio Nro. MTA-UDAC-OFI-221120211443

Manta, 22 de Noviembre del 2021

BORRADOR

ASUNTO: PM251020211641 - CAMBIO DE JURISDICCION COMPAÑIA SOLUCION S.A

Señora
Clara Grimaneza Avellan Solorzano

Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de quienes conformamos la Dirección de Avalúo Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.

En atención al trámite **PM251020211641**, y a Oficio en el cual se indica "...Yo, Clara Grimaneza Avellan Solorzano con C.1.1702903020, solicito a usted se asigne a quien corresponda realizar inspección para poder catastrar mi predio en la ciudad de Manta. Así mismo es de indicar que anexo informe otorgado por la Dirección de PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL DEL CANTON MONTECRISTE de fecha 24 de Agosto de 2021 en cual indica textualmente "LA PROPIEDAD DEL SEÑORA GRIMANEZA AVELLAN SOLORZANO {CASADA), NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA JURID/CCION DEL CANTON MONTECRISTI...", al respecto a Usted le informo lo siguiente:

Antecedentes

Es importante mencionar que el Lote de propiedad de la Sra. GRIMANEZA AVELLAN SOLORZANO, se encuentra sobrepuesto una parte con el Macro lote de la COMPAÑIA SOLUCION S.A, la cual posee código catastral 4010163000.

Por motivos de Cambio de Jurisdicción, mediante la revisión de los documentos habilitantes, los cuales fueron facilitados por la parte interesada, documento del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI - CERTIFICADO DE UBICACIÓN 033-DPTUR-GADM Montecristi, 24 de agosto del 2021, especificando que "LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA CLARA GRIMANEZA AVELLAN SOLORZANO (CASADA), **NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA JURISDICCION DEL CANTÓN MONTECRISTI**" en la cual se especifican los puntos de coordenada siguientes: **1.-)** X: 519615; Y: 9879110; **2.-)** X: 519566; V: 9879076; **3.-)** X: S19S41; Y: 9879070; **4.-)** X: 519502; Y: 9879181; **5.-)** X: 519544; Y: 9879222; (Sistema de Coordenadas Geográficas UTM WGS-84).

Datos del Predio

Un lote de terreno ubicado EN EL PUNTO SAN ANTONIO, con las siguientes medidas y linderos:
POR EL FRENTE: Cincuenta y Siete metros y lindera con calle publica POR ATRAS: Comenzado desde el costado izquierdo con ángulo semirrecto con veintiocho metros Sesenta centímetros y terminando con otro ángulo hasta llegar hasta el costado derecho con Sesenta y Siete metros Setenta y Ocho centímetros y todo linderando con propiedad particular, y POR EL COSTADO DERECHO; Ciento Treinta y Nueve metros y lindera con propiedad de Michael Zbigniew Klimecki; POR EL COSTADO IZQUIERDO Ciento Veinte metros Noventa y Siete centímetros y lindera con propiedad que se reserva el vendedor AREA TOTAL: Nueve Mil Ochocientos Noventa y Tres metros cuadrados.

En conclusión

BORRADOR

BORRADOR



Implantación de lote

De acuerdo a inspección en sitio con la parte interesada, esta Dirección CERTIFICA que el Predio en mención se encuentra dentro de la Jurisdicción del Cantón Manta en la Zona Rural, por lo que no se encuentra impedimento para que los propietarios soliciten el cambio de Jurisdicción, sin embargo es importante mencionar, que el Lote de propiedad de la Sra. GRIMANEZA AVELLAN SOLORZANO, en una parte se encuentra sobrepuesto con el Macro lote de propiedad de la COMPAÑIA SOLUCION S.A, la cual posee código catastral 4010163000.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

RIVADENEIRA DELGADO FARID EDUARDO
JEFE TÉCNICO DE CATASTRO

Anexos

- 1: Solicitud.pdf Oficio - N°. hojas: 34
- 2: IMPLANTACIÓN DE LOTE.pdf - N°. hojas: 1

Elaborado por
ANGEL PATRICIO LEON MURILLO